



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 06 NOV 2025

ASUNTO: Expediente 2025-25-1-000684 – Dirección Sectorial de Integración Educativa solicita rectificar la Resolución N° 2183/025, Acta N° 27 de fecha 19 de agosto de 2025 del Consejo Directivo Central (CODICEN), relacionada con el documento “BienVenires” presentado por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, en el marco de la política de trayectorias educativas y en atención al proceso de inscripción temprana de los estudiantes que egresan de 2º al 3º Ciclo de Educación Básica Integrada.

CONSIDERADO N° 4 /025 del Acuerdo de Secretarios N° 37 del Consejo Directivo Central de la ANEP del día de la fecha, se dispuso:

Tomado conocimiento. Atento a lo solicitado corresponde rectificar el VISTO de la Resolución N° 2183/025, Acta N° 27 de fecha 19 de agosto de 2025 del CODICEN, estableciendo que donde dice: “(...) Dirección Sectorial de Planificación Educativa (...), debe decir: “(...) Dirección Sectorial de Integración Educativa (...)”.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Unidades Coordinadoras de Integración Educativa, Comisiones Descentralizadas de la ANEP y a las Inspecciones Departamentales. Cumplido, pase al Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Por el Acuerdo de Secretarios:

Sm

Mag. Prof. Sandra Cunha Rou
Secretaría Administrativa
CODICEN

DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS
Acuerdo de Secretarios N° de / /
Homologado por Acta N° Resolución N°
de fecha / / Exp. N° - - -

Robert Arévalo
Despacho del Acuerdo de Secretarios